

BASES BECAS DEPORTIVAS 2026

La Ilustre Municipalidad de Las Cabras, a través de la Dirección de Turismo y su Oficina de Deportes, invita a los deportistas de la comuna a participar en el proceso de postulación a la Beca Deportiva Municipal, esta beca tiene por finalidad apoyar económicamente a deportistas de la comuna que demuestren trayectoria, participación, proyección o alto rendimiento en una disciplina deportiva, contribuyendo al fortalecimiento de su desarrollo deportivo.

Los recursos otorgados deberán ser utilizados íntegramente para financiar la adquisición de elementos que signifiquen un directo desarrollo de la disciplina deportiva y excepcionalmente en traslados a competencias deportivas en que el postulante participe.

La beca constituye un apoyo económico de carácter anual y su otorgamiento estará sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento, las presentes Bases y la disponibilidad presupuestaria vigente.

1. MARCO NORMATIVO.

El proceso de postulación, evaluación, adjudicación, entrega y rendición (se rinde correspondiente al reglamento de subvenciones o similar vigente) de la Beca Deportiva se registrará por los siguientes instrumentos:

- Reglamento de Becas Deportivas de la Ilustre Municipalidad de Las Cabras.
- Las presentes Bases de Postulación.
- Pauta Oficial de Evaluación de la Beca Deportiva.

Las presentes Bases desarrollan los procedimientos establecidos en el Reglamento de Becas Deportivas y tienen por objeto facilitar su comprensión por parte de los postulantes, sin modificar las disposiciones contenidas en dicho Reglamento.

En caso de existir alguna discrepancia entre las presentes Bases y el Reglamento de Becas Deportivas, prevalecerá lo dispuesto en este último.

4. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO.

La Oficina de Deportes de la Ilustre Municipalidad de Las Cabras convoca al proceso anual de postulación a la Beca Deportiva año 2026, beneficio destinado a apoyar económicamente a deportistas de la comuna que cumplan los requisitos establecidos en el Reglamento de Becas Deportivas y en las presentes Bases de Postulación, el beneficio es un aporte económico no reembolsable, de una única cuota anual y contemplan 71 becas distribuidas de la siguiente manera:

Distribución de las becas

Categoría	Número de beneficiarios	Monto por beneficiario
Deportista de Proyección Escolar	26 cupos	\$250.000
Deportista Destacado	35 cupos	\$300.000
Deportista de Alto Rendimiento	10 cupos	\$400.000

Consideraciones generales

- Cada postulante podrá presentar una única postulación, debiendo mencionar la categoría que corresponda a sus antecedentes deportivos.
- La obtención de la Beca estará sujeto al cumplimiento de los requisitos señalados en las presentes Bases, el Reglamento de Becas Deportivas y mejores puntajes obtenidos en la pauta de evaluación según categoría correspondiente, hasta completar los cupos disponibles: 26 becas para la categoría Deportista de Proyección Escolar, 35 becas para la categoría Deportista Destacado(a) y 10 becas para la categoría Deportista de Alto Rendimiento.
- Por lo tanto, Antes de iniciar su postulación, revise cuidadosamente los requisitos de la categoría a la que desea postular y asegúrese de contar con toda la documentación necesaria para acreditar sus antecedentes deportivos.

5. CRONOGRAMA

El proceso de postulación a la Beca Deportiva se desarrollará de acuerdo con el siguiente cronograma:

Etapas	Fecha
Publicación de las Bases	03 de agosto
Recepción de Postulaciones	03 agosto a 28 de agosto
Evaluación de Postulaciones	2 al 4 de septiembre
Publicación de Resultados	8 al 9 de septiembre
Pago de la Beca	7 al 9 de octubre

5.1 RECEPCIÓN DE LAS POSTULACIONES

Las postulaciones deberán ser ingresadas exclusivamente en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Las Cabras, mediante la entrega de un sobre cerrado, dentro del período comprendido entre el 03 agosto a 28 de agosto en los siguientes horarios:

- **Lunes a jueves**
 - 08:00 a 12:45 horas
 - 14:00 a 15:50 horas
- **viernes**
 - 08:00 a 12:45 horas

5.2 IDENTIFICACIÓN DEL SOBRE

Con el propósito de facilitar la recepción e identificación de las postulaciones, el sobre deberá indicar claramente en su portada la siguiente información:

- Título: Comisión de postulación Becas deportivas 2026
- Nombre completo del postulante.
- Rut
- Número de contacto activo.
- Categoría a la que postula.

Importante: *El postulante es responsable de verificar que el sobre contenga la totalidad de los antecedentes exigidos en las presentes Bases antes de efectuar su ingreso por Oficina de Partes. No se recibirán postulaciones fuera del plazo y horario establecidos.*

6. REQUISITOS PARA POSTULAR

Podrán postular a la Beca Deportiva las personas naturales que cumplan con los requisitos establecidos en el Reglamento de Becas Deportivas y en las presentes Bases de Postulación, los cuales son los siguientes:

Requisitos generales

- Tener domicilio en la comuna de Las Cabras. Lo menciona
- Postular a una de las categorías de la Beca Deportiva establecidas en las presentes Bases.
- Cumplir con los requisitos específicos de la categoría a la cual postula.
- Presentar la totalidad de la documentación obligatoria exigida en las presentes Bases.
- registrar en el Anexo 2, los antecedentes deportivos declarados en la postulación
- Informar un contacto telefónico vigente para recibir las comunicaciones oficiales relacionadas con el proceso de postulación.
- No mantener rendiciones pendientes con la Ilustre Municipalidad de Las Cabras.

6.1 Requisitos para menores de edad

Los postulantes menores de 18 años además de la documentación general, deberán presentar:

- Autorización de su representante legal.
- Declaración Jurada Simple del padre, madre o tutor legal que respalde la postulación.
- Fotocopia de la cédula de identidad vigente del representante legal.
- Documento emitido por el establecimiento educacional que acredite el promedio de notas del postulante (promedio igual o superior a 5,0).

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE CADA CATEGORÍA.

La Beca Deportiva contempla tres categorías de postulación, definidas según el nivel de desarrollo deportivo, trayectoria, participación competitiva y proyección del deportista, cada postulante deberá identificar la categoría a la cual postula, considerando sus antecedentes deportivos y los requisitos establecidos para cada una de ellas.

La Comisión de Evaluación verificará que la categoría seleccionada, corresponda a los antecedentes presentados, en caso de que el postulante no cumpla con los requisitos establecidos para la categoría seleccionada, la postulación no podrá continuar a la etapa de evaluación técnica.

Además, todos aquellos deportistas que estén federados, deberán presentar el certificado de federación con la finalidad de acreditar competencias federadas

7.1 Deportista de Proyección Escolar

Esta categoría está dirigida a estudiantes de la comuna de Las Cabras que destaquen en disciplinas deportivas y que presenten condiciones de proyección hacia el desarrollo competitivo.

Su finalidad es apoyar a deportistas en etapa escolar que poseen capacidades deportivas notorias y que se encuentran desarrollando habilidades físicas, técnicas y tácticas dentro de una disciplina determinada.

Podrán postular a esta categoría quienes cumplan con los siguientes requisitos:

- Tener entre 6 y 18 años de edad.
- Encontrarse matriculado en educación básica o media en un establecimiento educacional de la comuna de Las Cabras.
- Tener domicilio en la comuna de Las Cabras y/o representar a la comuna.
- Registrar en el Anexo 2 los antecedentes que acrediten un desempeño deportivo notorio en la disciplina que practica.

Además, deberán acreditar:

- Promedio de notas igual o superior a 5,0
- Certificación emitida por la institución deportiva que represente o el establecimiento educacional o profesional responsable de las competencias deportivas, que indique que el postulante presenta un rendimiento sobresaliente en la disciplina deportiva.
- Los menores de edad deberán contar con la autorización de su representante legal o judicial para participar en el proceso de postulación a la Beca Deportiva.

7.2 Deportista Destacado(a)

Esta categoría está dirigida a deportistas domiciliados en la comuna de Las Cabras que sobresalgan en su disciplina deportiva y que representen a la comuna en competencias de carácter provincial, regional, nacional o internacional.

Está orientada a deportistas que poseen trayectoria competitiva comprobable y que participan en eventos deportivos oficiales, acreditando resultados y participación mediante documentación verificable.

Podrán postular a esta categoría quienes cumplan con los siguientes requisitos:

- Tener domicilio en la comuna de Las Cabras y/o representar a la comuna en la disciplina deportiva que practica.
- Sobresalir a nivel provincial, regional, nacional o internacional.
- Presentar el respaldo que certifique la práctica de la disciplina deportiva, emitido por el Instituto Nacional de Deportes (IND), el Comité Olímpico de Chile (COCH) y/o la Asociación Nacional de Fútbol Profesional (ANFP), según corresponda, o institución deportiva de la comuna y/o nacional responsable de la competencia del deportista.
- Corresponder a deportistas cuya participación en competencias no se determine mediante clasificación por ranking o tabla oficial de posiciones.

7.3 Deportista de Alto Rendimiento

Esta categoría está dirigida a deportistas domiciliados en la comuna de Las Cabras que desarrollan una disciplina deportiva bajo condiciones de alta exigencia competitiva, participando en eventos nacionales e internacionales y representando a la comuna.

Corresponde a deportistas que cuentan con una trayectoria competitiva consolidada, participación federada y resultados deportivos acreditados.

Podrán postular a esta categoría quienes cumplan con los siguientes requisitos:

- Tener domicilio en la comuna de Las Cabras y/o representar a la comuna.
- Estar federado en la disciplina deportiva correspondiente.
- Dedicar la mayor parte de su tiempo a entrenamientos de alta exigencia.
- Poseer, a lo menos, un año de logros deportivos de alta exigencia antes de la fecha de postulación.
- Registrar los antecedentes que acrediten el cumplimiento de los requisitos de esta categoría, adjuntando la siguiente documentación:
 - Certificado emitido por el presidente de la federación deportiva a la que pertenece.

- antecedentes que acrediten los logros deportivos obtenidos (diplomas, certificados oficiales, actas de competencia, medallas, fotografías oficiales u otros medios de verificación).
- Calendario de participación en competencias correspondiente al año de postulación.
- Documentación validada por organismos deportivos reconocidos, tales como: el Comité Olímpico de Chile (COCH), Centro de Alto Rendimiento (CAR), Centro de Entrenamiento Olímpico (CEO), Comité Paralímpico de Chile (COPACHI), Instituto Nacional de Deportes (IND), Asociación Nacional de Fútbol Profesional (ANFP), o la federación o asociación deportiva correspondiente.

8. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA DE POSTULACIÓN

Los postulantes deberán presentar la totalidad de la documentación requerida en las presentes Bases, considerando su situación personal y categoría de postulación, la cual deberá permitir acreditar la información declarada en el Formulario de Postulación y respaldar los antecedentes deportivos informados.

La Comisión de Evaluación realizará la revisión documental durante la etapa de admisibilidad. Aquellas postulaciones que no cumplan con los requisitos establecidos podrán ser declaradas inadmisibles.

8.1 Documentación General Obligatoria

Documento	Obligatorio para	Finalidad
Carta dirigida al alcalde de Las Cabras, (Anexo 1)	Todos los postulantes	Explicar los motivos de solicitud y orientación de los recursos solicitados.
Formulario de Postulación y currículum deportivo (Anexo 2)	Todos los postulantes	Entregar antecedentes personales, acreditar logros, resultados, participación declarada, pertenencia a club, asociación o federación deportiva (dependiendo de la categoría a postular)
Certificado de participación emitido por el club deportivo, asociación o federación deportiva al cual pertenece, firmado por su entrenador o entrenadora (Anexo 3)	Todos los postulantes	Acreditar participación en institución correspondiente
Certificado de antecedentes del postulante o tutor (Anexo 4)	Todos los postulantes	Acreditar antecedentes para fines especiales.
Fotocopia de cédula de identidad vigente por ambos lados (Anexo 5)	Todos los postulantes	Acreditar identidad del postulante.

Fotocopia de cédula de identidad del padre, madre o tutor legal (Anexo 5)	Menores de edad	Identificar representante legal.
Certificado de notas superior a 5,0 (anexo 6)	Postulantes escolares	Certificar que el postulante cumpla con la nota mínima para la postulación
Certificado de alumno regular (anexo 7)	Postulantes escolares	Certificar postulantes con escolaridad en la comuna
Certificado de residencia y/o Registro Social de Hogares (Anexo 8)	Todos los postulantes	Acreditar domicilio en la comuna de Las Cabras.
Declaración jurada simple del tutor (Anexo 9)	Menores de 18 años	Respaldar la postulación del menor de edad.
Ficha de transferencia bancaria (Anexo 10)	Todos los postulantes	Gestionar la entrega del beneficio.
Calendario anual de competencias (Anexo 11)	Deportistas destacados y alto rendimiento	Acreditar planificación deportiva anual, desde agosto 2025 a agosto 2026

8.2 Documentación específica según categoría

Los antecedentes deportivos incorporados en el Anexo 2 - Formulario de Postulación y currículo Deportivo, deberán encontrarse debidamente respaldados mediante documentos verificables. Solo se considerarán para la evaluación aquellos antecedentes que cuenten con documentación que permita acreditar su autenticidad y las competencias que han participado mediante registro fotográfico.

Deportista de Proyección Escolar

Además de la documentación indicada en el punto 8.1, deberá presentar:

- Certificación emitida por el establecimiento educacional y/o por el profesional responsable del taller deportivo que acredite que el postulante presenta un rendimiento sobresaliente en la disciplina deportiva que practica.
- Fotografías de pódium, premiaciones, medallas, trofeos o participación en competencias. (obligatorio)

Deportista Destacado(a)

Además de la documentación indicada en el punto 8.1, los antecedentes deportivos registrados en el Anexo 2, deberán respaldarse mediante documentación que permita verificar la trayectoria deportiva del postulante, tales como:

- Fotografías de pódium, premiaciones, medallas, trofeos o participación en competencias. (obligatorio)
- antecedentes que acrediten los logros deportivos declarados, tales como certificados oficiales, diplomas, actas de competencia, artículos de prensa u otros medios verificadores de similar naturaleza.

- Otros antecedentes de similar naturaleza que permitan verificar la información declarada.
- Calendario de participación en competencias correspondiente al año de postulación (Obligatorio)

Deportista de Alto Rendimiento

Además de la documentación indicada en el punto 8.1, los antecedentes registrados en el Anexo 2, deberán acreditar la condición de deportista de Alto Rendimiento mediante:

- Certificado emitido por el presidente de la federación deportiva a la que pertenece.
- Documentación emitida por el Comité Olímpico de Chile (COCH), Centro de Alto Rendimiento (CAR), Centro de Entrenamiento Olímpico (CEO), Comité Paralímpico de Chile (COPACHI), Instituto Nacional de Deportes (IND), Asociación Nacional de Fútbol Profesional (ANFP), o la federación o asociación deportiva correspondiente, según la disciplina practicada.
- Fotografías de pódium, premiaciones, medallas, trofeos o participación en competencias. (obligatorio)
- antecedentes que acrediten los logros deportivos declarados, tales como certificados oficiales, diplomas, actas de competencia, artículos de prensa u otros medios verificadores de similar naturaleza.
- Calendario de participación en competencias correspondiente al año de postulación (Opcional)

las competencias que no cuenten con registro fotográfico no podrán obtener puntaje durante la evaluación técnica.

9. PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS POSTULACIONES

La evaluación de las postulaciones se desarrollará mediante dos etapas consecutivas:

1. Revisión de admisibilidad y validación de categoría.
2. Evaluación técnica donde se asignará puntaje.

La evaluación será realizada por la Comisión de Evaluación de Becas Deportivas, conforme a lo establecido en el Reglamento de Becas Deportivas.

9.1 Primera etapa: Admisibilidad de la Postulación y validación de categoría.

Esta etapa tiene como finalidad verificar que el postulante cumpla con los requisitos generales establecidos en el Reglamento y las presentes Bases, además de verificar que el postulante cumple con la definición y requisitos de la categoría seleccionada, estableciendo si la postulación queda admisibilidad o inadmisibile, en consecuencia, no se entrega puntaje y la Comisión verificará:

- Entrega de documentación general para todos los postulantes y entrega de documentación específica según categoría que el postulante especifique.
- Especificación de categoría a postular y si los documentos presentados corresponden a la categoría que el postulante postuló.
- Existencia de rendiciones pendientes con la Municipalidad.

Las postulaciones que no cumplan los requisitos establecidos serán declaradas inadmisibles y no continuarán al proceso de evaluación.

9.2 segunda etapa: Evaluación Técnica

Las postulaciones declaradas admisibles y que hayan validado correctamente su categoría será evaluada mediante la pauta correspondiente:

I. Logros acreditables en competencias comunales no federadas en el último año, desde agosto 2025 hasta la actualidad.	Puntaje deporte individual	Puntaje deporte colectivo
1° lugar	75	100
2° lugar	50	75
3° lugar	25	50
4° lugar o más	0	0

II. Logros acreditables en competencias provincial no federadas en el último año, desde agosto 2025 hasta la actualidad.	Puntaje deporte individual	Puntaje deporte colectivo
1° lugar	125	150
2° y 3° lugar	100	125
4° y 5° lugar	75	100
6° lugar en adelante	50	75

II. Logros acreditables en competencias regionales no federadas en el último año, desde agosto 2025 hasta la actualidad.	Puntaje deporte individual	Puntaje deporte colectivo
1° lugar	175	200
2° lugar	150	175
3° lugar	125	150
4° lugar o más	100	125

III. Logros acreditables en competencias nacionales no federadas en el último año, desde agosto 2025 hasta la actualidad.	Puntaje deporte individual	Puntaje deporte colectivo
1° lugar	225	250
2° y 3° lugar	200	225
4° y 5° lugar	175	200
6° lugar en adelante	150	175

III. Logros acreditables en competencias internacional no federadas en el último año, desde agosto 2025 hasta la actualidad.	Puntaje deporte individual	Puntaje deporte colectivo
1° al 3° lugar	250	300
4 al 6° lugar	225	275
7° al 10° lugar	200	250
11° lugar en adelante	175	225

IV. Logros acreditables en competencias comunal federada en el último año desde agosto 2025 hasta la actualidad.	Puntaje deporte individual	Puntaje deporte colectivo
1° lugar	100	125
2° y 3° lugar	75	100
4° y 5° lugar	50	75
6° lugar en adelante	25	50

V. Logros acreditables en competencias provincial federada en el último año desde agosto 2025 hasta la actualidad.	Puntaje deporte individual	Puntaje deporte colectivo
1° al 3° lugar	150	175
4 al 6° lugar	125	150
7° al 10° lugar	100	125
11° lugar en adelante	75	100

IV. Logros acreditables en competencias regionales federadas en el último año desde agosto 2025 hasta la actualidad.	Puntaje deporte individual	Puntaje deporte colectivo
1° lugar	200	225
2° y 3° lugar	175	200
4° y 5° lugar	150	175
6° lugar en adelante	125	150

IV. Logros acreditables en competencias nacionales federadas en el último año desde agosto 2025 hasta la actualidad.	Puntaje deporte individual	Puntaje deporte colectivo
1° lugar	300	350
2° y 3° lugar	275	325
4° y 5° lugar	250	300
6° lugar en adelante	225	275

IV. Logros acreditables en competencias internacionales federadas en el último año desde agosto 2025 hasta la actualidad.	Puntaje deporte individual	Puntaje deporte colectivo
1° lugar	250	300
2° y 3° lugar	225	275
4° y 5° lugar	200	250
6° lugar en adelante	175	225

10. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJES

La evaluación se realizará sobre los antecedentes deportivos registrados por el postulante, junto con los medios verificadores que acrediten cada una de las competencias declaradas.

Cada competencia deportiva acreditada será evaluada de manera individual, asignándose el puntaje correspondiente de acuerdo con las tablas de evaluación establecidas para la categoría de postulación.

El puntaje obtenido en cada competencia será acumulativo, por lo que el puntaje final del postulante corresponderá a la suma de los puntajes obtenidos en todas las competencias válidamente acreditadas, mientras mayor sea el número de competencias deportivas acreditadas mediante los medios verificadores exigidos en las presentes Bases, mayor será el puntaje acumulado que podrá obtener el postulante.

Para efectos de la evaluación, únicamente se considerarán las competencias deportivas realizadas entre el mes de agosto de 2025 y el mes de agosto de 2026, ambas fechas inclusive, cada competencia registrada deberá acompañarse, como mínimo, de los siguientes medios verificadores:

- Fotografía obligatoria que permita verificar la participación del postulante en la competencia deportiva declarada, la ausencia de este medio verificador impedirá la asignación de puntaje a la competencia correspondiente.
- Documentación que permita acreditar la participación, los resultados obtenidos en la competencia declarada, entre los medios verificadores podrán presentarse diplomas, certificados oficiales, actas de competencia, resultados oficiales, fotografías de medallas o trofeos, artículos de prensa u otros antecedentes de similar naturaleza, además de la documentación específica correspondiente a la categoría que postula.
- En el caso de los deportistas federados, deberán presentar el certificado para acreditar la federación y así recibir puntaje en competencias federadas.

Las competencias que no cuenten con la fotografía obligatoria de las actividades deportivas que participó el postulante, no serán consideradas para efectos de asignación de puntaje, aun cuando hayan sido declaradas en el Anexo 2.

Finalizada la evaluación, los postulantes serán ordenados de mayor a menor puntaje dentro de su respectiva categoría (deportista proyección escolar 26 cupos, deportista destacado 35 cupos, deportista alto rendimiento 10 cupos) en donde la Beca Deportiva, será adjudicada a quienes obtengan los puntajes más altos hasta completar el número de cupos disponibles.

En caso de producirse un empate en el puntaje final entre postulantes y que ello incida en la asignación del beneficio, la situación será resuelta por la Comisión de Evaluación, la cual determinará el desempate considerando los resultados deportivos acreditados por los postulantes en el Anexo N.º 2, para ello, se priorizará a quien haya obtenido los mejores lugares en las competencias informadas, la decisión deberá quedar debidamente fundada y registrada en el acta respectiva, de conformidad con el Reglamento de Becas Deportivas.

11. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y ADJUDICACIÓN DE LA BECA

Finalizado el proceso, la Comisión evaluadora elaborará un listado con los postulantes que hayan obtenido los mayores puntajes dentro de cada categoría de postulación, de conformidad con los criterios establecidos en la Pauta Oficial de Evaluación.

El listado de beneficiarios será presentado al Sr. alcalde Juan Pablo Flores Astorga, para su aprobación mediante el correspondiente Decreto Alcaldicio, los resultados del proceso serán publicados en los medios oficiales de la Municipalidad y comunicados individualmente a los postulantes a través del número de contacto informado en el Formulario de Postulación.

La publicación de resultados indicará, a lo menos:

- Nombre del postulante.
- Categoría de postulación.
- Puntaje final obtenido.
- Resultado de la postulación (Seleccionado o No seleccionado).

La publicación de los resultados dará inicio al plazo para la presentación de reclamaciones establecido en las presentes Bases.

12. RECLAMACIONES

Los postulantes que no estén conformes con los resultados del proceso podrán presentar una reclamación formal respecto de:

- La declaración de inadmisibilidad de su postulación.
- La validación de la categoría de postulación.
- El resultado obtenido en la evaluación técnica.

Las reclamaciones deberán presentarse por escrito y dirigirse al Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Las Cabras, o a quien legalmente le subrogue, dentro del plazo de tres (3) días hábiles administrativos, contados desde la comunicación oficial de los resultados.

La reclamación deberá contener, al menos, la siguiente información:

- Identificación completa del postulante.
- Categoría de postulación.
- Fundamentos de la reclamación.
- Antecedentes que respalden lo solicitado, cuando corresponda.

La Municipalidad analizará los antecedentes presentados y resolverá la reclamación conforme a lo establecido en el Reglamento de Becas Deportivas.

La resolución que recaiga sobre la reclamación será comunicada al postulante mediante el contacto telefónico informado en su postulación, sin perjuicio de otros medios de comunicación que determine la Municipalidad.

13. OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

Los postulantes que resulten beneficiarios de la Beca Deportiva deberán cumplir las obligaciones establecidas en el Reglamento de Becas Deportivas y en las presentes Bases, entre ellas se encuentran las siguientes:

13.1 Destinación de los recursos

Los recursos otorgados mediante la Beca Deportiva deberán ser utilizados exclusivamente para financiar la adquisición de bienes, implementos o servicios que contribuyan directamente al desarrollo de la disciplina deportiva del beneficiario, excepcionalmente, podrán destinarse al financiamiento de gastos de traslado asociados a competencias deportivas en las que participe el beneficiario, siempre que ello se ajuste a la finalidad establecida en el Reglamento, por lo tanto no podrán utilizarse los recursos para fines distintos a los autorizados.

13.2 Rendición de los recursos

El beneficiario deberá rendir cuenta del uso de los recursos otorgados conforme a las disposiciones establecidas en el Reglamento de Subvenciones o la normativa municipal vigente al momento de la rendición, en donde la Municipalidad podrá requerir los antecedentes que estime necesarios para verificar la correcta utilización de los recursos entregados.

13.3 Participación en actividades institucionales

Los beneficiarios deberán participar en la ceremonia oficial de entrega de la Beca Deportiva y en aquellas actividades institucionales relacionadas con el programa que sean organizadas por la Municipalidad de Las Cabras, cuando sean debidamente convocados, la fecha, horario y lugar de estas actividades serán informados oportunamente por la Oficina de Deportes.

13.4 Uso de imagen institucional

Al aceptar el beneficio, el postulante autoriza a la Ilustre Municipalidad de Las Cabras para utilizar su nombre, imagen y registros audiovisuales obtenidos en actividades relacionadas con la Beca Deportiva, exclusivamente con fines institucionales y de difusión, por un período de tres años contado desde la entrega del beneficio, conforme a lo establecido en el Reglamento de Becas Deportivas.

14. RECOMENDACIONES PARA UNA CORRECTA POSTULACIÓN

Con el objeto de facilitar el proceso de postulación y contribuir a una adecuada evaluación de los antecedentes, se recomienda a los interesados considerar las siguientes orientaciones antes de presentar su postulación:

- Leer detenidamente el Reglamento de Becas Deportivas y las presentes Bases de Postulación antes de iniciar el proceso.

- Verificar que la categoría seleccionada corresponda a la trayectoria y antecedentes deportivos del postulante.
- Completar íntegramente el Formulario de Postulación y los anexos que correspondan.
- Revisar que toda la documentación obligatoria se encuentre incorporada a la postulación.
- Comprobar que los documentos presentados sean legibles, visibles, vigentes y se encuentren debidamente firmados cuando corresponda.
- Presentar los antecedentes deportivos en el mismo orden indicado en el listado de documentación obligatoria, con el propósito de facilitar su revisión.
- Respaldo documentalmente todos los antecedentes deportivos declarados mediante certificados oficiales, diplomas, resultados de competencias, fotografías oficiales u otros documentos equivalentes.
- Verificar que el número de contacto informado en la postulación se encuentre vigente y operativo, ya que será el medio oficial de comunicación durante el proceso.
- Presentar la postulación dentro de los plazos establecidos en el cronograma del concurso.

15. DISPOSICIONES FINALES

Las presentes Bases regularán el proceso de postulación, admisibilidad, evaluación, selección y adjudicación de la Beca Deportiva correspondiente a la convocatoria del año 2026, complementando las disposiciones establecidas en el Reglamento N°40 de Becas Deportivas de la Ilustre Municipalidad de Las Cabras, por lo tanto, la presentación de una postulación implicará el conocimiento y aceptación íntegra del Reglamento de Becas Deportivas y de las presentes Bases de Postulación.

17. ANEXOS Y FORMULARIOS DE POSTULACIÓN

Con el propósito de facilitar el proceso de postulación, la Ilustre Municipalidad de Las Cabras pondrá a disposición de los interesados los formularios que forman parte de las presentes Bases de Postulación.

17.1 Documentos proporcionados por la Municipalidad

La Oficina de Deportes proporcionará a los postulantes todos los Anexos correspondientes y Bases para la postulación a la Beca Deportiva, estos documentos podrán retirarse de manera presencial en la Oficina de Deportes de la Dirección de Turismo en horario laboral.

Será responsabilidad de cada postulante verificar que su expediente de postulación contenga la totalidad de los antecedentes que correspondan a su situación particular antes de ingresar su postulación, de conformidad con lo establecido en las presentes Bases, las postulaciones deberán ser ingresadas de manera presencial en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Las Cabras, dentro de los plazos establecidos en el cronograma del concurso.

DOCUMENTACIÓN GENERAL OBLIGATORIA

Documento	ADJUNTA DOCUMENTO	
	SI	NO
Carta dirigida al alcalde de Las Cabras, (Anexo 1)		
Formulario de Postulación y currículo deportivo (Anexo 2)		
Certificado de participación emitido por el club deportivo, asociación o federación deportiva al cual pertenece, firmado por su entrenador o entrenadora (Anexo 3)		
Certificado de antecedentes del postulante o tutor (Anexo 4)		
Fotocopia de cédula de identidad vigente por ambos lados (Anexo 5)		
Fotocopia de cédula de identidad del padre, madre o tutor legal (Anexo 5)		
Certificado de notas superior a 5,0 (anexo 6)		
Certificado de alumno regular (anexo 7)		
Certificado de residencia y/o Registro Social de Hogares (Anexo 8)		
Declaración jurada simple del tutor (Anexo 9)		
Ficha de transferencia bancaria (Anexo 10)		
Calendario anual de competencias (Anexo 11)		

ANEXO 1

“CARTA EXPLICATIVA DIRIGIDA A ALCALDE”

____/____/____

____Sr Alcalde, Don Juan Pablo Flores Astorga Concejo Municipal

Ilustre Municipalidad de Las Cabras

Junto con saludar y esperando que se encuentre bien, soyy
me dirijo a usted con el propósito de solicitar subvención de becas deportivas
para.....

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Agradeciendo su labor

Saludos cordiales

Nombre y firma del postulante

Ejemplos de fundamentación:

- Indumentaria deportiva, para el desarrollo de la disciplina específica que practica el o la deportista beneficiada/o.
- Implementos o equipamiento personal para el desarrollo de la disciplina específica que practica el deportista beneficiado.
- El pago total o parcial de Pasajes para el traslado por razones de competición.
- Inscripción en competencias deportivas de la disciplina del beneficiado.
- Suplementación deportiva certificada para el desarrollo del deporte. Deberá anexar Certificado de Nutricionista o profesional de la Salud.
- Artículos de prevención de lesiones orientadas al desarrollo del deporte.

ANEXO 2

“FORMULARIO DE POSTULACIÓN”

NOMBRE COMPLETO		
FECHA DE NACIMIENTO		EDAD:
CÉDULA DE IDENTIDAD		
NOMBRE DEL PADRE,MADRE O ADULTO RESPONSIBLE(especificar)	(Solo Menores De Edad)	
DIRECCIÓN		
FONO CONTACTO		
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL Y NIVEL ESCOLAR		
PROMEDIO DE NOTAS		
DEPORTE PRACTICADO		
CLUB AL QUE PERTENECE		
ENTRENADOR TÉCNICO		
FONO ENTRENADOR		
POSICIÓN RANKING NACIONAL (SI AMERITA)		

ANEXO 2
“FORMULARIO DE POSTULACIÓN”

DESCRIPCIÓN DE COMPETENCIAS			
Nombre competencia			
Lugar obtenido en competencia		Fecha de participación de competencia	
Lugar geográfico de la competencia		Tipo de competencia <i>(comunal, provincial, regional, nacional o internacional)</i>	
fotografía de competencia <i>(adjunte las fotografías necesarias para acreditar su participación en competencia)</i>			
PUNTAJE OBTENIDO			

DESCRIPCIÓN DE COMPETENCIAS			
Nombre competencia			
Lugar obtenido en competencia		Fecha de participación de competencia	
Lugar geográfico de la competencia		Tipo de competencia <i>(comunal, provincial, regional, nacional o internacional)</i>	
fotografía de competencia <i>(adjunte las fotografías necesarias para acreditar su participación en competencia)</i>			
PUNTAJE OBTENIDO			

DESCRIPCIÓN DE COMPETENCIAS			
Nombre competencia			
Lugar obtenido en competencia		Fecha de participación de competencia	
Lugar geográfico de la competencia		Tipo de competencia <i>(comunal, provincial, regional, nacional o internacional)</i>	
fotografía de competencia <i>(adjunte las fotografías necesarias para acreditar su participación en competencia)</i>			
PUNTAJE OBTENIDO			

DESCRIPCIÓN DE COMPETENCIAS			
Nombre competencia			
Lugar obtenido en competencia		Fecha de participación de competencia	
Lugar geográfico de la competencia		Tipo de competencia <i>(comunal, provincial, regional, nacional o internacional)</i>	
fotografía de competencia <i>(adjunte las fotografías necesarias para acreditar su participación en competencia)</i>			
PUNTAJE OBTENIDO			

DESCRIPCIÓN DE COMPETENCIAS			
Nombre competencia			
Lugar obtenido en competencia		Fecha de participación de competencia	
Lugar geográfico de la competencia		Tipo de competencia <i>(comunal, provincial, regional, nacional o internacional)</i>	
fotografía de competencia <i>(adjunte las fotografías necesarias para acreditar su participación en competencia)</i>			
PUNTAJE OBTENIDO			

Anexo3

“CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN EMITIDO POR EL CLUB DEPORTIVO, ASOCIACION O FEDERACIÓN DEPORTIVO AL CUAL PERTENECE, FIRMADO POR SU ENTRENADOR O ENTRENADORA”

CERTIFICADO DE PARTICIPACION PARA DEPORTISTAS DE LA COMUNA LAS CABRAS 2026.

A través del siguiente documento certifico que el deportista, (nombre)

.....,

Rut....., practica la disciplina de

..... Durante..... (años de trayectoria) representado al (club
organización) a cargo del
profesor.....

O entrenador.....

Emito el presente certificado y doy fe de su correcta participación desarrolladas durante los
meses de ejecución.

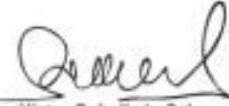
El presente documento remite para ser presentado a la subvención de becas deportivas Las
Cabras 2026.

Firma postulante

Firma Entrenador

Timbre Club
(en el caso de tener timbre)

ANEXO 4
“CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES”

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN	 REPÚBLICA DE CHILE	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES Válido para FINES ESPECIALES		
NOMBRE : R.U.E. 1 Problema no identificado REGISTRO GENERAL DE CONDENAS R.U.E. FUSO SIN ANTECEDENTES REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR R.U.E. FUSO SIN ANOTACIONES		
FECHA EMISIÓN:		
Certificado Gratuito CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES REGION 00: REGION :		
Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 800 570 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.		
 Timbre electrónico SRCel		 Victor Rebolledo Salas Jefe de Archivo General (s) Incorpora Firma Electrónica Avanzada
www.registrocivil.gob.cl		

“FOTOCOPIA CÉDULA IDENTIDAD AMBOS LADOS”

Nació en: [redacted]
Profesión: [redacted]
Inscrito en el Registro de Discapacidad | No donante

IDCHL1000000017<<<<<<<<<<<<
8302217F2308102CHL [redacted] < <
PACIFIC < < < < < <

“PROMEDIO DE NOTAS DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL CON NOTA IGUAL O SUPERIOR A 5,0.”



Ministerio de Educación
Chile

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CERTIFICADO ANUAL DE ESTUDIOS

Enseñanza Media Técnica-Profesional Agrícola rífla

REGIÓN: DE LOS LAGOS
PROVINCIA: LLANQUIHUE
COMUNA: FRESA
AÑO ESCOLAR: 2010

LICEO CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO, RBD N°

El Ministerio de Educación, con fecha: 15-10-2012
 Otorga el presente Certificado de Calificaciones Anuales y Situación Final a Don(ña):
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 RUT N°

Del 2° medio entre D de Enseñanza Media Técnica-Profesional Agrícola rífla
 Plan y Programa de estudio Decreto N° 52 de 2000
 Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar Decreto N° 112 de 1989

Materia / Asignatura o Actividad de Aprendizaje	Nota	Situación Final	Concepto
LENGUA CASTELLANA Y COMUNICACIÓN	5,0	suficiente	
MATEMÁTICA	5,2	suficiente	
HISTORIA Y GEOGRAFÍA	5,7	suficiente	
Ciencias y Tecnología	5,8	suficiente	
EDUCACIÓN FÍSICA	6,0	suficiente	
ARTES VISUALES	5,7	suficiente	
EDUCACIÓN TECNOLÓGICA	5,1	suficiente	
EDUCACIÓN CÍVICA	5,6	suficiente	
EDUCACIÓN CATALÚA			Suficiente

Proyecto General:
Proyecto Asignatura:
Situación Final:
Observaciones:

5,2
59 %
Situación final: Suficiente y PROMOCIÓN a 2° Año de Enseñanza Media

Firma:

Fecha:







ANEXO 7

"CERTIFICADO DE ALUMNO REGULAR, SI CORRESPON



Iquique 17 de marzo 2016.-

CERTIFICADO

Certifico que el niño (a): **CRISTIAN PATRICIO SANDOVAL MOYA**, Rut: 24.326.115-5 es Alumno Regular desde: el año 2015 del Jardín Infantil Carita de sol; dependiente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región Tarapacá. Se extiende el presente certificado a petición del Apoderado (a) Doña: Evelyn Cecilia Moya Cortez Rut: 15.004.382-4 , para los fines que estime conveniente. -

Loreto Videla Vásquez
Directora
Jardín Infantil Carita de Sol

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JNJI
Brasquez 1366,
Iquique, Chile Fono: (56-57) 2540000
www.jnji.cl



ANEXO 8

“CERTIFICADO DE RESIDENCIA O CARTOLA HOGAR RSH, SOLO PARA ACREDITAR DOMICILIO”

CERTIFICADO DE RESIDENCIA

Se certifica que el Sr(a)

.....

Cedula Identidad:

Tiene su Domicilio:

.....

.....Los Marcos

Se extiende certificado para que el interesado estime

Conveniente.

Secretaria de la junta de vecinos Población Nueva Esperanza

Mostazal Día...Mes.....Año 2018



Cartola Hogar
Registro Social de Hogares

Folio: #51855267
Fecha Confirmación Ciudadano: 26/04/2020

Este cartola ha sido construido con información actualizada y aprobada por el municipio hasta el día 16 de Junio de 2020 a las 21:00 horas. Los cambios de información aprobados con posterioridad a esa fecha se verán reflejados en su cartola el primer día hábil de Agosto 2020

XXXX XXXXXXXX XXXXX
RUN:
25.919.XXXX-X
Dirección del Hogar:
El Abra, No domicilio: XXXXX, Dpto: XXX,
Block: X, Rancagua
Agrupación Habitacional:
Costa del Sol -VI

Calificación Socioeconómica
40% 50% 60% 70% 80% 90% 100%
+Ingresos +Vulnerabilidad +Ingresos +Vulnerabilidad
Su hogar está calificado entre el 41% y el 50% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica.

La Calificación Socioeconómica del hogar se calculó en base a los datos que se detallan a continuación:

Integrantes del Hogar

RUN	Nombre	Parentesco con el Jefe(a) del Hogar
25.919.XXXX-X	XXXX XXXXXXXX XXXXX	Jefe(a) de hogar
25.919.XXXX-X	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Cónyuge o pareja
26.759.XXXX-X	XXX XXXXXXXX XXXXX	Hijo(a) de ambos

Características integrantes del hogar

Menores de 18 años	De 60 años o más	Dependencia o discapacidad
1 personas	0 persona	0 personas

Ingresos del hogar
Ingresos del trabajo: entre \$440.000 y \$560.000
Ingresos de pensiones: menor que \$50.000
Ingresos de capital: menor que \$50.000
En base a información disponible de los últimos 12 meses

Total Ingresos del hogar
Entre \$440.000 y \$560.000

Datos Complementarios

No hay datos complementarios que influyan en la calificación del hogar.

Se recuerda que mantener actualizada esta información es de su responsabilidad. Por tanto, si la información incorporada en este documento es distinta a su situación actual, debe ingresar a la página web www.registrosocial.gob.cl o dirigirse a su Municipalidad para pedir su actualización.

Se reciben consultas del Registro Social de Hogares en:

 registrosocial.gob.cl  800 104 777  Oficinas Chile Atiende  Municipalidad

Esta cartola fue impresa el 6 de Julio a las 15:48 hrs. desde la I. Municipalidad de Santiago

ANEXO 9

“DECLARACIÓN JURADA TUTOR O TUTORA (SOLO APLICA PARA MENORES DE 18 AÑOS)”

DECLARACIÓN JURADA TUTOR

Por medio del presente, yo _____,
Rut _____ con domicilio en _____,
actuando en calidad de tutor del (de menor) _____
(en adelante TUTOR), en ejercicio de representación legal que ostento, manifiesto lo siguiente:

Declaro que el (la) menor, _____ Rut N° _____,
se encuentra bajo mi responsabilidad que ejerzo actualmente, y sin limitación alguna,
representación legal sobre él (ella).

Asimismo, declaro que conozco y acepto las condiciones de la postulación a la cual se presenta (la) menor, por lo que autorizo su participación y, en su caso resulte ganador(a), comprometo a suscribir los documentos que sean necesarios para concretar participación y hacer uso del beneficio que otorga.

En la Comuna de Las Cabras, día _____ mes de _____ del año _____, firman en señal conformidad:

FIRMA TUTOR

RUT: _____

ANEXO 10**“FICHA TRANSFERENCIA BANCARIA DEL POSTULANTE O TUTOR LEGAL, SEGÚN APLIQUE”**

NOMBRES	
APELLIDOS	
RUT	
TIPO DE CUENTA	
NÚMERO DE CUENTA	
CORREO ELECTRÓNICO	

ANEXO 11

“ADJUNTAR CALENDARIO DE PARTICIPACIÓN EN COMPETENCIAS ACREDITADAS A NIVEL NACIONAL”

 CALENDARIO MASTERS UNIFICADO - SUDAMÉRICA					
MES	FECHA	EVENTO	PISC.	LUGAR	RESPONSABLE
MARZO/ABRIL	30-02	CAMP.ARG MASTER Y PREMASTER	25m	CAE	CADDA
ABRIL	15	REGIONAL 1 NORTE Y SUR		CRS	FUN
ABRIL	22-24	OPEN VELOCIDAD Y 1500		CAO	FUN
ABRIL	27-30	69° CAMP.BRASILEIRO	50m	RIO DE JANEIRO	ABMN/CBDA
MAYO	13-14	CIRCUITO 1 Y 2		BIGUA	FUN
JUNIO	18	REGIONAL 2 NORTE Y SUR		TACUAREMBO	FUN
JUNIO	17-18	COPA BIGUA		BIGUA	FUN
JUNIO	23-25	I TROFEU BRASIL	25m	RIO DE JANEIRO	ABMN/CBDA
JULIO	30	REGIONAL 3 NORTE Y SUR		TACUAREMBO	FUN
AGOSTO	02-11	CAMPEONATO MUNDIAL	50m	FUKUOKA	AQUA
AGOSTO	19-20	CIRCUITO 3 Y 4		A CONFIRMAR	FUN
SEPTIEMBRE	01-03	COPA BRASIL	25m	SÃO LOURENÇO	ABMN/CBDA
SEPTIEMBRE	16-17	CIRCUITO 5 Y 6		CRM	FUN
SEPTIEMBRE	30	REGIONAL 4 NORTE Y SUR		CRM	FUN
OCTUBRE	06-08	NACIONAL		CAMPUS	FUN
OCTUBRE	12-14	CAMP.ARG MASTER Y PREMASTER	50m	A CONFIRMAR	CADDA
NOVIEMBRE	14-19	XIII CAMPEONATO SUDA.	25m	LIMA-PERU	FDPN
NOVIEMBRE	22-26	70° CAMPEONATO BRA.	50m	UBERLANDIA	ABMN/CBDA


CONSANT

CONSANT

CONSANT TV